



Municipalidad Distrital de Breña



INFORME N° 005-2015-CEPPCAS/MDB.

A : C.P.C. JACINTO CANO ROMERO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE : COMISION EVALUADORA PERMANENTE ENCARGADA DE
CONducIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS.
C.P.C. JACINTO CANO ROMERO
PRESIDENTE DEL CEPPCAS
ABOG. LLILIAM CARMEN TOCON VALDIVIEZO
SECRETARIO TECNICO DEL CEPPCAS
ECO. CARLOS RICARDO VELAZCO BONZANO
MIEMBRO DEL CEPPCAS

ASUNTO : APROBACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION -
CAS N° 005-2015-CEPPCAS/MDB

REFERENCIA : DECRETO LEGISLATIVO N° 1057
DECRETO SUPREMO N° 075-2008-PCM

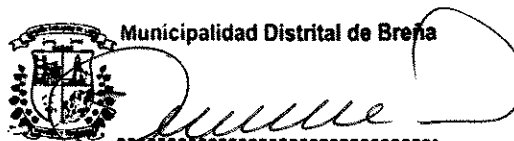
FECHA : BREÑA, 04 AGOSTO DEL 2015

Por el presente me dirijo a Ud. en atención a las normas de la referencia para remitirle el documento de la convocatoria del Procedimiento de Contratación – CAS N° 005-2015-CEPPCAS/MDB, para que se proceda a la aprobación correspondiente y se de la publicación en el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y posteriormente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Breña <http://www.munibreña.gob.pe/>; según lo establecido en el numeral 3.1. Artículo 3° del DECRETO SUPREMO N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Sin otro particular quedo de Ud.

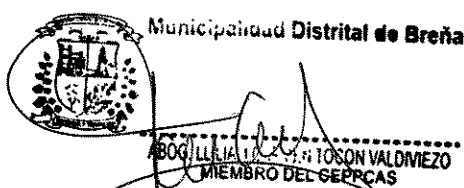
Atentamente,

Municipalidad Distrital de Breña



.....
CPC. JACINTO CANO ROMERO
PRESIDENTE DEL CEPPCAS

Municipalidad Distrital de Breña



.....
ABOG. LLILIAM CARMEN TOCON VALDIVIEZO
MIEMBRO DEL CEPPCAS

Municipalidad Distrital de Breña



.....
ECON. CARLOS RICARDO VELAZCO BONZANO
SECRETARIO TECNICO DEL CEPPCAS



Municipalidad Distrital de Breña
Gerencia de Administración y Finanzas

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS 077 -2015- GAF/MDB

Breña, 04 de Agosto del 2015

VISTO:

El Informe N° 005-2015- CEPPCAS/MDB de fecha 04 de Agosto del 2015, emitido por la COMISION EVALUADORA PERMANENTE ENCARGADA DE CONDUCIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS.- CAS, la cual solicita la aprobación correspondiente y se de la publicación en el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y posteriormente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Breña <http://www.munibreña.gob.pe/> de la convocatoria del Procedimiento de Contratación - CAS N° 005-2015-CEPPCAS/MDB; según lo establecido en el numeral 3.1. artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

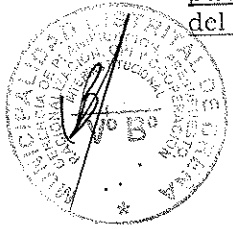
CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política vigente, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos del gobierno local que tiene autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; son aplicables a la Municipalidades las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución regulen las actividades y funcionamiento del Sector Publico Nacional se encuentra comprendido dentro de los alcances de la Legislación señalada en la parte considerativa.

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una Entidad Publica con una persona natural, que presta servicios de manera no autónoma se rige por normas derecho publico y confiere a las partes únicamente beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 4° del D. Leg. 1057 y Art. 3° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-pcm; para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios, las entidades publicas deben observar un procedimiento que incluya las etapas: **PREPARATORIA** que comprende el requerimiento del órgano o unidad orgánica usuaria; la **CONVOCATORIA** que comprende la publicación de la Convocatoria en el portal institucional en Internet y en un lugar visible de acceso publico del local de la entidad; la **SELECCIÓN** que comprende la evaluación objetiva del postulante relacionada con las necesidades del servicio; **SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO** y la publicación de los resultados en estricto orden de meritos, para la suscripción y registro del Contrato.



Que, la Única Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), disponiendo que la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), aprobará el modelo de convocatoria y de contrato administrativo de servicios, los mismos que serán publicados en el portal institucional de SERVIR y en el Portal del Estado Peruano;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, se aprobó el modelo de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, el cual incluye la obligación de las entidades públicas de publicar las convocatorias para la contratación de personal CAS en el Servicio Nacional del Empleo a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante el Informe N° 005-2015-CEPPCAS/MDB de fecha 04 de Agosto del 2015 emitido por la COMISION EVALUADORA PERMANENTE ENCARGADA DE CONDUCIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS- CAS, la cual solicita la aprobación correspondiente y se de la publicación en el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y posteriormente el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Breña <http://www.munibreña.gob.pe/> de la convocatoria del Procedimiento de Contratación - CAS N° 005-2015-CEPPCAS/MDB; según lo establecido en el numeral 3.1. artículo 3 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, D.S. N° 075-2008-PCM reglamento del D. Leg. N° 1057, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.

SE RESUELVE:


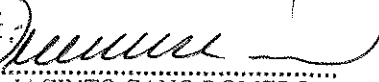
ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la convocatoria del Procedimiento de Contratación CAS N° 005-2015- CEPPCAS/MDB, según lo establecido en el numeral 3.1. Artículo 3 del DECRETO SUPREMO N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR la convocatoria del Procedimiento de Contratación CAS N° 005-2015-CEPPCAS/MDB, a través del funcionario designado al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para que sean publicadas las ofertas de empleo.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Breña <http://www.munibreña.gob.pe/> la convocatoria del Procedimiento de Contratación CAS N° 005-2015-CEPPCAS/MDB; según lo establecido en el numeral 3.1. Artículo 3 del Decreto SUPREMO N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución a cada uno de los miembros de la Comisión para su cumplimiento de acuerdo a ley.

Regístrese, Cúmplase y Comuníquese,


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BREÑA

C.P.C. JACINTO CANO ROMERO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

